GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE A OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5908577

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187193

Santiago, 22 de Octubre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones ELECTRÓNICA Nº 483.702 del año 2015; y de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Niris ARMERO LANDAZURI de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. Chile, Jefatura para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

udio/AU/PAZ FREIRE **(_85**00.0%, 1,5+5

RSD/PVS/VGL/MTA [301]22/10/2015

Distribución:

Policía Internacional
Archivo